



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00130032- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00130032- -UNC mediante el cual la Secretaria Académica solicita la cobertura del cargo de Profesora Ayudante con dedicación simple (Cód.119), en la asignatura Producción Radiofónica de la Orientación Radiofónica de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de la asignatura, atendiendo a los requerimientos pedagógicos y organizacionales que demanda la asignatura.

Que la cobertura del cargo resulta indispensable para asegurar condiciones adecuadas en el proceso de enseñanza–aprendizaje, sosteniendo la calidad académica, el acompañamiento a las y los estudiantes y el cumplimiento de los objetivos curriculares previstos en el plan de estudios.

Que la Lic. Catalina Arismendi Videla, DNI 35.721.003, quien se ha desempeñado como adscripta en la cátedra reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para desarrollar las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Lic. Catalina Arismendi Videla, DNI 35.721.003, como Profesora Ayudante con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Producción Radiofónica de la Orientación Radiofónica de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 07 de mayo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2°.- La Lic. Arismendi Videla deberá presentar a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y notificar. Dar noticia al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Girar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.